

INFORME DE COMISARIO

Checa, 06 de Marzo de 2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS FELICIANO CHECA TRANSFELICIA S.A.

De mis consideraciones:

De conformidad con la ley de Compañías, cumpro el presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2017, de la compañía de taxis FELICIANO CHECA TRANSFELICIAN S.A.

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el art. 279 de la ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda colaboración necesaria.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARÍA PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultados integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi informe y opinión. Por medio del presente informe hago conocer sobre la falta de aportaciones económicas a la Compañía consideradas como cuotas mensuales del señor Chicaiza Cóndor José Víctor Raúl socio con la unidad 07; también dejo en conocimiento que al socio antes mencionado se le ha enviado oficios solicitando la cancelación de las cuotas pendientes a lo cual no ha sido positiva su respuesta y se ha suscitado la acumulación de las cuotas desde la fecha diciembre 2016 hasta febrero 2018; acumulando la suma de \$2.895 dólares americanos que corresponde a mensualidades, turnos y actividades internas de la compañía. Quedando como resolución se aplique la sanción por falta de aportaciones de acuerdo al Reglamento Interno de la Compañía que indica en el Capítulo II Artículo 15. Por lo tanto queda terminantemente prohibido a los Directivos en curso otorgar documentación o firmas al socio que no esté al día con haberes y aportaciones a la Compañía, caso contrario la Dirigencia será sancionada de acuerdo al Artículo 11 Literal "e" del Reglamento Interno.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de Taxis FELICIANO CHECA TRANSFELICIAN S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

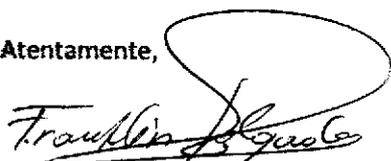
INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

Informo que durante el ejercicio 2017, la compañía ha cumplido con todos los derechos de sus trabajadores.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



SALGADO SALGADO FRANKLIN EFRAÍN
CI. 170701303-1
COMISARIO PRINCIPAL

